

6

Lejes se den a los naturales y a que
no se concedan naturaleras para Es-
tranjeros; dhere a si mismo dho para
conceder la cobranza de nuevos dhu-
ros y para acudir por medio de no
sus diputados a la celebracion de
honrrado Consejo de la Mesa en el
qual depende a los dhuos dhuos
Pueblos de qualquier agravio y Con-
sulta a S. M. sobre todo lo referido
lo que la pareiere conveniente y gen-
ral es de su cargo y obligacion (claro
sobre todo aquello ingiere en inte-
res la causa publica de dho Reyno y da-
noria a las ciudades de lo que la pareiere
conveniente =

Y si alguno de los quatro Comisarios de
Millones o el sustituto de qualquiera
dellas falta escrive a las ciudades de
voto en Cortes sellando la Carta
con las Armas de Castilla y Leon y les
previene que sorteen los Cavalleros
en cada una de ellas que despues an-
de entrar en fuerza en presencia de la
diputacion en la forma siguiente
Cada un. de voto en Cortes. sortea
dos personas en virtud de la Carta de
la diputacion gorda las fuertes y
vienen amador de los dhuos en la
dha Cortes prendiendo la diputacion
en forma de Tribunal entre las per-
sonas que han convenido se trueque

Jc

